BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.716 | EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 27 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario, San Juan y Avda. Belgrano, ROSARIO, F. C. A. 141|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Abril de 1940

	m$n.
Por avisos	1.959.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas	200.—
Por suscripciones	28.60
Por venta de ejemplares y folletos	15.60
Total	2.583.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN MOVIMIENTO DE FONDOS, DEUDA PÚBLICA Y BANCOS

Aprobando la propuesta formulada por la Provincia de San Juan

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.

55.803. — 951. — Visto el Decreto número 82-H. del 9 de enero de 1940, por el que la Provincia de San Juan propone al Poder Ejecutivo de la Nación el traspaso de la deuda provincial constituída por las capellanías de la ley del 25 de julio de 1869 y el censo de la ley del 24 de diciembre de 1888, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio aprobado por Decreto provincial número 445-H, y Decreto nacional número 88.241, del 10 y 17 de agosto de 1936, respectivamente, incluye entre la deuda de la Provincia que la Nación toma a su cargo en virtud de la Ley nacional número 12.139, la deuda capellánica antes mencionada;

Que, ello no obstante, el traspaso de esta deuda provincial aun no se ha hecho efectivo, continuando la provincia con el servicio correspondiente, en razón de que el procedimiento establecido por la Ley provincial 724 y el mencionado convenio para la consolidación, no es viable tratándose de deudas capellánicas porque el artículo 10 de la ley del 25 de julio de 1869 dispone que "los capitales redimidos no se podrán retirar de areas fiscales por los imponentes, pues quedarán allí a perpetuidad";

Que lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 8.º de la Ley 12.139 permite realizar el traspaso de esta deuda mediante la entrega por la Nación de títulos de deuda pública en cantidad suficiente para que la Provincia pueda con sus intereses abonar las rentas capellánicas y los intereses del censo mencionados;

Que el ya citado decreto provincial del 9 de enero de 1940 dispone en su artículo 3.º que los títulos que el Gobierno Nacional entregue a la Provincia en ejecución del convenio a que se refiere al Art. 1.º del presente decreto, serán depositados en el Crédito Público de la Provincia, con la obligación por parte de éste, de aplicar los intereses que perciba de dichos títulos al pago de la renta de las capellanías y el censo mencionados, y de adquirir nuevos títulos de la deuda nacional o provincial de mayor rendimiento cada vez que aquéllos sean amortizados total o parcialmente;

Que la deuda en cuestión importa m$n. 77.046 y devenga intereses por valor de m$n. 3.882,24 anuales, pero una parte de estos últimos no se abona actualmente en razón de que no se encuentran determinados los beneficiarios respectivos;

Que, en consecuencia, por el momento corresponde hacer efectivo únicamente el traspaso de aquella parte de la deuda capellánica respecto de la cual existen beneficiarios determinados —que importa m$n. 42.768,76 y devenga un interés anual de m$n 2.168,43 sin perjuicio de que a medida que se designen nuevos beneficiarios, se haga efectivo el traspaso de la deuda correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la propuesta formulada por la Provincia de San Juan por Decreto número 82-H, del 9 de enero de 1940 en los siguientes términos:

Cláusula primera

El Gobierno Nacional entregará a la Provincia de San Juan títulos de la deuda pública nacional del 5 o|o de interés hasta la cantidad (de m$n. 77.650 nominales) necesaria para producir una suma de intereses equivalente a la renta de las capellanías y el censo mencionados en la cláusula XII, inciso 1.º del convenio del 17 de agosto de 1936, o sea m$n. 3.882,24.

Dicha entrega se realizará en la siguiente forma: m$n. 43.400 nominales, no bien quede perfeccionado el presente convenio; cada vez que se designen nuevos beneficiarios de capellanía, la cantidad necesaria para producir intereses en una suma que equivalga a la renta correspondiente.

Cláusula segunda

La Provincia reconoce que, mediante la entrega de los títulos a que se refiere la cláusula anterior, queda extinguida la obligación asumida por la Nación en virtud del artículo 8.º de la Ley 12.139, con respecto a la deuda provincial constituída por las capellanías y el censo mencionados en dicha cláusula, y aqué-

lla desligada de cualquier reclamación de los acreedores rentistas por razón de dicha deuda.

Art. 2.° — Autorízase al señor Ministro de Hacienda de la Nación para que adopte todas las medidas que sean necesarias para la ejecución del presente decreto.

Art. 3.° — Diríjase nota a la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, remitiéndole copia autenticada del presente decreto; comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

No hacer lugar al pedido de nulidad, formulado por La Hidrófila Argentina.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.887. — 953. — Vistos:

Que por Decreto número 113.838, de fecha 9 de septiembre de 1937, confirmado el 18 de mayo de 1938, se impuso a la firma importadora La Hidrófila Argentina, sociedad de responsabilidad limitada, una multa de m$n 13.800 por las infracciones a las disposiciones sobre control de cambios que cometió, las que se encuentran documentadas en el presente sumario;

Que a fojas 69 y 71, consta que la citada firma depositó la cantidad de m$n. 13.800;

Que ello no obstante, La Hidrófila Argentina, sociedad de responsabilidad limitada, solicita se decrete la nulidad de las actuaciones producidas con posterioridad al 30 de enero de 1938, pues aduce que en esa fecha se han prescripto las acciones penales emergentes de las infracciones que se le imputan, y

Considerando:

Que el decreto de fecha 18 de mayo de 1938 reviste carácter definitivo, y en consecuencia no cabe contra el mismo recurso administrativo alguno;

Que además, conforme lo hacen notar el señor Procurador del Tesoro y la Comisión de Estudios del Régimen Administrativo de Control de Cambios en sus respectivos dictámenes —que anteceden— el término de prescripción invocado por la recurrente no es aplicable a las infracciones al régimen de cambios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de nulidad de las actuaciones producidas en el presente sumario con posterioridad al 30 de enero de 1938, formulado por La Hidrófila Argentina, sociedad de responsabilidad limitada.

Art. 2.° — Comuníquese, repóngase el sellado y pase a la Oficina de Control de Cambios para su archivo.

ORTIZ
P. Groppo

No hacer lugar al pedido de nulidad, formulado por la firma Filgueira Risso y Cía.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.888. — 954. — Vistos:

Que por Decreto número 116.892, de fecha 21 de octubre de 1937 confirmado el 14 de mayo de 1938, se impuso a la firma importadora Filgueira Risso y Cía. una multa de m$n. 5.000 por las infracciones a las disposiciones sobre control de cambios que cometió, las que se encuentran documentadas en el presente sumario;

Que a fojas 81 y 86, consta que la citada firma depositó la cantidad de m$n. 5.000;

Que, ello no obstante, Filgueira Risso & Cía. solicita se decrete la nulidad de todas las actuaciones producidas con posterioridad al 25 de mayo de 1937, pues aduce que en esa fecha se han prescripto las acciones penales emergentes de las transgresiones que se le imputan, y

Considerando:

Que el decreto de fecha 14 de mayo de 1938 reviste carácter definitivo y en consecuencia no cabe contra el mismo recurso administrativo alguno;

Que, además, conforme lo hacen notar el señor Procurador del Tesoro y la Comisión de Estudios del Régimen Administrativo de Control de Cambios, en sus respectivos dictámenes —que anteceden— el término de la prescripción invocada por la recurrente no es aplicable a las infracciones al régimen de cambios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de nulidad de las actuaciones producidas en el presente sumario con posterioridad al 25 de mayo de 1937, formulado por la firma Filgueira Risso y Cía.

Art. 2.° — Comuníquese, repóngase el sellado y pase a la Oficina de Control de Cambio para su archivo.

ORTIZ
P. Groppo

No hacer lugar al pedido de nulidad formulado por la firma Stewart & Sealy.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.889. — 955. — Vistos:

Que por Decreto número 116.893, de fecha 21 de octubre de 1937, confirmado el 14 de mayo de 1938, se impuso a la firma importadora Stewart & Sealy una multa de $ 19.300, m|n., por las infracciones a las disposiciones sobre control de cambios que cometió, las que se encuentran documentadas en el presente sumario;

Que la última de las operaciones en infracción fué realizada el 17 de julio de 1936;

Que a fojas 82 y 87, consta que la citada firma depositó la cantidad de m$n. 19.300;

Que, ello no obstante, Stewart & Sealy solicita se decrete la nulidad de todas las actuaciones producidas con posterioridad al 6 de noviembre de 1937, pues aduce que en esa fecha se han prescripto las acciones penales emergentes de las transgresiones que se le imputan, y

Considerando:

Que el decreto de fecha 14 de mayo de 1938 reviste carácter definitivo y en consecuencia no cabe contra el mismo recurso administrativo alguno;

Que, además, conforme lo hacen notar el señor Procurador del Tesoro y la Comisión de Estudios del Régimen Administrativo de Control de Cambios, en sus respectivos dictámenes —que anteceden— el término de la prescripción invocada por la recurrente no es aplicable a las infracciones al régimen de cambios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de nulidad de las actuaciones producidas en el presente sumario con posterioridad al 6 de noviembre de 1937, formulado por la firma Stewart & Sealy.

Art. 2.° — Comuníquese, repóngase el sellado y pase a la Oficina de Control de Cambios para su archivo.

ORTIZ
P. Groppo

Aplicando multa por $ 1.000 a la firma Jacobs Brothers

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.890. — 956. — Vistos:

Que la firma Jacobs Brothers, solicitó y obtuvo mayor cantidad de cambio oficial que la que le correspondía para cubrir sus necesidades reales por gastos administrativos devengados en el exterior, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio realizado por la Comisión creada por decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, cuyo dictamen se agrega, se desprende que la sumariada ha producido falsas declaraciones, con el objeto de beneficiarse indebidamente en los acuerdos de cambio;

Que en virtud de ello y de acuerdo con lo aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, corresponde hacer pasible a la firma Jacobs Brothers de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación esté a cargo del Poder Ejecutivo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase a la firma Jacobs Brothers, una multa de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), para cuyo depósito en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda" se fija un plazo de cinco días a contar desde la fecha de la notificación.

Art. 2.° — Si se omitiese el depósito indicado en el artículo primero, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permiso de cambio a nombre de la firma Jacobs Brothers y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Aplicando multa por $ 1.000 a los importadores Wechsler y Cía.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.892. — 957. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la firma importadora Wechsler & Cía., pudo comprobarse lo siguiente:

1) Que ha abultado el valor real de sus importaciones despachadas a plaza con permisos de cambio, obteniendo así mayor cantidad de divisas oficiales que las que le correspondían;
2) Que obtuvo de sus proveedores bonificaciones y descuentos que rebajan el valor declarado por importaciones para cuyo pago dispuso de cambio oficial, y
3) Que las divisas de que dispuso en exceso las utilizó para fines distintos a los indicados en las autorizaciones respectivas;

Que el monto de las infracciones cometidas por la sumariada asciende a Frs. Frs. 69.316,73, Belgas 1.416, y 550, £ 337:8:7 y Hfls. 58,57;

Que las divisas indicadas, fueron luego reintegradas al mercado oficial, conforme lo exigió la citada Oficina, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio realizado por la Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, cuyo dictamen se agrega, se desprende que la firma Wechsler & Cía. ha infringido en forma deliberada las disposiciones sobre control de cambios;

Que en virtud de ello, corresponde hacer pasible a la sumariada de la sanción prevista por la Ley N.° 12.160, artículo 17;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase a la firma importadora Wechsler & Cía. una multa de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional), que deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", dentro del término de cinco días a contar de la notificación del presente decreto.

Art. 2.° — Si se omitiese el depósito indicado en el artículo primero, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permisos de cambio a nombre de la firma Wechsler & Cía. y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Control de Cambios para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Eximiendo a la firma A. Delor y Cía. de la sanción prevista por la Ley 12.160.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.893. — 958. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la firma A. Delor & Cía., pudo comprobarse que dispuso de mayor cantidad de divisas oficiales que las necesarias para transferir al exterior el valor definitivo de sus importaciones;

Que asimismo negoció en el mercado libre de cambios certificados en formulario número 105 y omitió en una operación el depósito de parte del recargo en divisas establecido por el artículo 16 de la Ley N.° 12.160, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio practicado por la Comisión creada por decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, cuyo dictamen se agrega, se desprende que no ha existido mala fe por parte de la sumariada en la comisión de los hechos que se le imputan;

Que además, la firma A. Delor & Cía. ha regularizado su situación tan pronto la Oficina de Control de Cambios la conminó a ello, reintegrando las divisas utilizadas indebidamente, con lo que reparó el perjuicio material causado al mercado de cambios;

Que en tal virtud y atento a lo aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, corresponde eximir a la causante de la sanción prevista por la Ley N.° 12.160, artículo 17;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la firma A. Delor & Cía. de la sanción prevista por la Ley número 12.160, artículo 17.

Art. 2.° — Apercíbese a la firma A. Delor & Cía. por la ejecución de los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, repóngase el sellado y pase a la Oficina de Control de Cambios para su archivo.

ORTIZ
P. Groppo

Dejando sin efecto multas a Noemí B. de Marty, José Jedreicich Pagliaro, Mario T. Neadows y Juan Mitchell.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.894. — 959. — Vistos:

Que los sumariados: Noemí B. de Marty, José Jedreicich Pagliaro y Mario T. Neadows, solicitan se deje sin efecto las multas que conjuntamente con Juan Mitchell, se les impuso por Decreto número 4.316 de fecha 14 de mayo de 1938 (fojas 43|45), por la comisión de infracciones al régimen de control de cambios, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio realizado por la Comisión creada por decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, se desprende que los sumariados con fechas 31 de octubre, 16 de noviembre y 5 de diciembre de 1933, han realizado varias operaciones de cambio sin permiso de la Comisión de Control de Cambios y sin intervención de institución autorizada al efecto, contraviniendo las disposiciones en vigor;

Que los argumentos opuestos por los recurrentes no desvirtúan el carácter de las infracciones que se les imputan, ni aminoran su responsabilidad por la ejecución de las mismas;

Que ello no obstante, por no haber ocasionado perjuicio fiscal, la comisión de esos hechos y atento lo aconsejado por la citada Comisión de Estudio del

Régimen Administrativo de Control de Cambios, corresponde dejar sin efecto la sanción que les fué impuesta por Decreto número 4.316;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las multas impuestas a Noemí B. de Marty, José Jedreicich Pagliaro, Mario T. Neadows y Juan Mitchell, por Decreto número 4.316, de fecha 14 de mayo de 1938 (fojas 43|45).

Art. 2.° — Apercíbese a los nombrados por la ejecución de los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, repóngase el sellado y pase a la Oficina de Control de Cambios para su archivo.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Tratamiento para los buques de bandera dinamarquesa y noruega

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

60.699. — Atentas las causales de fuerza mayor provocadas por la contienda europea en los países de Dinamarca y Noruega,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los manifiestos de buques de bandera de las naciones mencionadas en el preámbulo, llegados a la República sin constancias de intervención consular, serán sometidos al pago de la tasa pertinente, sin multa.

Art. 2.° — Idéntico procedimiento se seguirá en el caso de los conocimientos de carga y demás documentos complementarios correspondientes a buques de esas banderas que transporten mercaderías de cualquier procedencia.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — L. Scasso. — P. Groppo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Se separa a un empleado

Buenos Aires, Marzo 11 de 1940.

57.284. — 149. — Expediente N.° 854. — Vista la nota precedente de la Dirección General de Institutos Penales en la que solicita la separación de don Godofredo Hortt del empleo de Auxiliar 8.° de la Cárcel de Resistencia (Chaco), por haber hecho abandono de la vigilancia de presos a su cargo, ausentándose del establecimiento sin el permiso correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase a don Godofredo Hortt del empleo de Auxiliar 8.° (Inc. 92, ítem 1, anexo E) de Cárceles de Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 183.799-1939.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Eduardo B. Cornejo, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Pasteur 780, Dep. 12, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleos, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse de la siguiente forma: En el Departamento de "Pastos Grandes", Territorio Nacional de Los Andes, afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros Norte 82°52' Este, por (4.000) cuatro mil metros; de manera que su vértice Sud, diste (350) trescientos cincuenta metros Sud 82°52' W., de un punto situado a (2.340) dos mil trescientos cuarenta metros Norte de la cúspide del "Cerro Nevado de Azufre". — En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes herramientas y útiles de trabajo. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: Eduardo B. Cornejo. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas cincuenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 780, Dto. 12, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Dentro de la zona solicitada se encuentra la mina denominada "Andina" (expediente 187.391-39), que el interesado deberá respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Cornejo, bajo el N.° 1176, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 abr.-N.° 3127-v.7 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Holanda	178.39	224.64
Bélgica	56.60	71.27
Suiza	75.35	94.89

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCE DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

CONTABILIDAD GENERAL

DEBE		m$n.
Banco Central de la República Argentina		842.52
Banco de la Provincia de Buenos Aires		3.268.47
Banco de Córdoba		63.95
Banco de Avellaneda		209.23
Caja		7.984.67
Banco Central - producido operación títulos		2.507.23
Títulos de renta: Depósitados en el Banco Nación, Banco Hipotecario Nacional y Banco Central de la República Argentina, valor nominal		276.173.300.—
Banco Central - operación títulos		292.000.—
Propiedad San Martín y Tucumán	1.000.000.—	
Amortizado	135.000.—	865.000.—
Hogar Ferroviario		63.075.790.39
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (1)		9.387.662.96
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ley 11.110		116.754.61
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		2.238.37
Caja Municipal de Previsión Social		103.95
FF. CC. del Estado		17.033.414.63
FF. CC. del Estado - cuenta intereses y multas		8.001.710.71
Ministerio de Obras Públicas de la Nación		3.513.072.74
Ministerio de Obras Públicas de la Nación - cuenta intereses		4.407.487.13
F. C. Provincial de Buenos Aires		557.473.23
F. C. Provincial de Buenos Aires - cuenta intereses		318.929.51
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos		112.387.91
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos - cuenta intereses		99.862.18
F. C. Central Argentino - deuda reconocida por excedente		37.185.12
Compañía Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe.		116.426.81
Puerto de Santa Fe - aportes en tramitación		242.313.12
Muebles y útiles		17.822.70
Jubilaciones		54.072.676.21
Pensiones		16.727.065.27
Intereses Art. 23		827.79
Artículo 31		217.841.15
Artículo 46		39.776.07
Artículo 50		318.835.23
Devoluciones, artículo 24, e ingresos indebidos		166.756.05
Sueldos		1.010.872.09
Gastos		243.688.04
Gastos elecciones		14.693.77
Presupuesto		1.298.156.—
Anticipo de gastos.		278.20
Empresas varias, excedente 8 o|o; saldo en gestión		6.466.309.89
Menor ingreso aporte patronal		41.080.570.86
Total		506.044.158.86

HABER	m$n.
Banco de la Nación Argentina	537.620.08
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta	18.255.050.12
Fondo Ley 10.650	398.890.458.03
Ingresos a revisar	2.128.579.49
Inciso 2.° - Art. 9.°, 5 y 6 o|o	17.329.209.27
Inciso 3.° - Art. 9.°, 1|24	647.387.14
Inciso 4.° - Art. 9.°, aumentos	535.252.67
Inciso 5.° - Art. 9.°, 8 o|o	23.404.816.60
Inciso 6.° - Art. 9.°, cobrado de más	159.423.26
Regularización de aportes	177.908.15
Inciso 9.° - Art. 9.°, intereses	14.383.020.16

HABER	m$n.
Intereses	54.110.37
Intereses Hogar Ferroviario	3.756.230.73
Aportes transferidos por la Caja Civil	100.421.37
Cargos jubilaciones	1.634.075.50
Cargos pensiones	326.853.79
Sueldos - presupuesto	1.035.920.—
Gastos - presupuesto	252.236.—
Excedente 8 o|o - Ley 11.308	129.056.71
Impuesto a los réditos	17.698.13
Aranceles por informaciones sumarias	4.920.—
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil)	8 220.660.—
Diferencia negociación títulos	1.210 469.27
Sueldos y gastos año 1939, pendientes	12.019.72
Intereses y multas en trámite	12.527.989.53
Cargos y créditos empresas	431 79
Banco Hipotecario Nacional	3.850.98
Total	506.044.158.86

(1) Suma aún no conformada por la Caja Civil, pagada por la Ferroviaria por cuenta de aquélla, en beneficios comunes. Además la Caja Civil adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10 650, cuyo monto se está determinando.

V.° B.°: Antonio Tramonti, presidente. — Orestes F. Desalvo, contador general.

CAPITAL DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	842.52
Banco de la Provincia de Buenos Aires	3.268.47
Banco de Córdoba	63.95
Banco de Avellaneda	209.23
Caja	7.984.67
Banco Central- producido operación títulos	2.507.23
Títulos de renta	276.173.590.—
Banco Central - operación títulos	292.000.—
Hogar Ferroviario	63.075.790.39
Propiedad San Martín y Tucumán	865.000.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	9.387.662.96
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ley 11.110	116.754.61
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	2.238.37
Caja Municipal de Previsión Social	103.95
FF. CC. del Estado	17.033.414.63
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	3.513.072.74
F. C. Provincial de Buenos Aires	557.473.23
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	112.387.91
F. C. Central Argentino, deuda reconocida por excedente	37.185.12
F. C. Santa Fe	116.426.81
Puerto de Santa Fe - aportes en tramitación	242.313.12
Anticipos de gastos	278.30
Muebles y útiles	17.822.70
Empresas varias, excedente 8 o|o	6.466.309.89
Menor ingreso aporte patronal	41.080.570.80
Total	419.104.981.66

PASIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina	537.620.08
Diferencia de cotización	18.255.050.12
Impuesto a los réditos	17 698.13
Aranceles por informaciones sumarias	4.920.—
Banco Hipotecario Nacional	3.850.98
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil)	8.220.660.—
Cargos y créditos empresas	481.79
Sueldos y gastos año 1939, pendientes	12.019.72
Capital (1)	392.054.240.81
Total	419.104.981.66

(1) Sin computar las reservas técnicas necesarias para los beneficios en curso de pago ($ 723.996.649.— al 31|12|938) ni el déficit actuarial correspondiente al personal ferroviario en actividad.

SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS (HOGAR FERROVIARIO)

DEBE	m$n.
Préstamos hipotecarios	84.673.938.95
Muebles y útiles	3.573.64
Administración Hogar Ferroviario	431.055.94
Presupuesto	443 310.—
Sueldos	328.631.33
Gastos	102.796 59
Gastos por ejecución	23.365.47
Propiedades	19.832.—
Siniestros vida	523.199.36
Siniestros incendio	630.—
Deudores por ejecución	164.118.29
Anticipos	278.767.28
Contribuciones y tasas	22.—
Total	87.000.659.85

HABER	m$n.
Caja Ferroviaria	63.075.790.39
Sueldos - presupuesto	336.160.—
Gastos - presupuesto	107.159.—
Sueldos y gastos año 1939, pendientes	3.870.21
Servicios préstamos	126.985.19
Amortizaciones	19.814.940.71
5 o|o adicional al servicio	341.124.39
Primas vida	1.134.263.90
Primas incendio	74.590.76
Reserva matemática vida	1.024.614.61
Fondo de previsión	761.987.29
Reserva incendio	119.448.88
Seguro obrero	13.257.84
Tasaciones	15.502.11
Aranceles	647.05
Reintegro gastos escritura	6.823.28
Ingresos provisorios	30.559.92
Ingresos resolución Directorio 24|1|928	625.—
Ingresos varios	2.183.49
Crédito personal	4.654.99
Multas	1.572.59
Cuotas pendientes de pago	1.644.46
Impuesto a los réditos	259.72
Renta propiedades	594.55
Total	87.000.659.85

V.° B.°: Antonio Tramonti, presidente. — Orestes F. Desalvo, contador general.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO

Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación.

El plazo para presentar las propuestas vence el 6 de junio próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles.

Rosario Abril 25 de 1940. — Ignacio S. Granados, secretario electoral.

e.27 abr.-N.° L-704-v.30 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública, para proveer artículos alimenticios y útiles de limpieza, al Hospital Nacional del Centenario, durante el segundo semestre del año en curso, (julio a diciembre).

La apertura tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, a disposición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.27 abr.-N.° L-695-v.3 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo de 1940, a las 15,30 hs. por maderas varias (Pliego 7524). Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777 Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 abr.-N.° L-693-v.16 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 15-1940, a las 15 horas, hierro redondo (Pliego 7520).

Mayo 22-1940, chapas de hierro negro y perfil (7521), a las 14 horas; maderas, zócalos y molduras (7522), 14,30 horas; caños negro con costura (7523), 15 horas; estructura metálica (7525), 16 horas.

Mayo 27-1940, accesorios para torres fraccionadoras de destilación (7526), 14,30 horas; válvulas (7527), 15 horas; cobre en barra, bulones de bronce, terminales de bronce y cable de cobre, etc. (7528), 15,30 horas; caños de acero sin costura (7529), 16 horas.

Junio 3-1940, a las 14 horas, accesorios para tractores "Deering" (7530).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 abr.-N.° L-694-v.4 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Adquisiciones
En la 7.ª Sección — Rosario
Calle Entre Ríos 266

Ruta N.° 19 — Arbolado. — Mayo 16; 15 horas, postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas, tutores, acompañantes de tutores, torniquetes, alambre liso, de púa, de atar y bolsas usadas.

e.27 abr.-N.° L-696-v.27 abr.
e.30 abr.-N.° L-696-v.30 abr.
e.4 mayo.-N.° L-696-v.4 mayo.
e.10 mayo.-N.° L-696-v.10 mayo.
e.15 mayo.-N.° L-696-v.15 mayo.

7.ª Sección - Rosario
Ruta N.° 33, Camino de la Rubia a Ceres

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo próximo a las 16 horas.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.27 abr.-N.° L-673-v. 27 abr.
e.30 abr.-N.° L-673-v.30 abr.
e.6 mayo-N.° L-673-v.6 mayo
e.11 mayo-N.° 673-v.11 mayo
e.16 mayo-N.° 673-v.16 mayo

7.ª Sección. — Rosario
Ruta N.° 33. — Camino de Rafaela a Angélica

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo próximo, a las 16 horas, en la 7.ª Sección calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.23 abr.-N.° L-624-v.23 abr.
e.27 abr.-N.° L.-624-v.27 abr.
e.3 mayo.-N.° L.-624-v.3 mayo.
e.7 mayo.-N.° L.-624-v.7 mayo.
e.11 mayo.-N.° L.-624-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fighiera hacia Coronel Bogado y hacia Albarellos, pesos 45.844,65.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Federal de Ros. rio, o para el día 27 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° L-676-v.4 mayo

7.ª Sección. — Rosario
Calle Entre Ríos 266
Ruta N.° 33. — Camino de Rafaela a Angélica.

Mayo 13, 16 horas, postes torniquetetes, medios postes reforzados, varillones, varillas, y tranqueras.

e.23 abr.-N.° L.-650-v.23 abr.
e.27 abr.-N.° L.-650-v.27 abr.
e.3 mayo.-N.° L.-650-v.3 mayo
e.7 mayo.-N.° L.-650-v.7 mayo.
e.11 mayo.-N.° L.-650-v.11 mayo.

7.ª Sección. — Rosario
Calle Entre Ríos 266
Ruta N.° 33. — Camino de Curupaití a La Rubia

Mayo 15, 16 horas, postes torniquetetes, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.23 abr.-N.° L.-651-v.23 abr.
e.27 abr.-N.° L.-651-v.27 abr.
e.3 mayo.-N.° L.-651-v.3 mayo.
e.7 mayo.-N.° L.-651-v.7 mayo.
e.11 mayo.-N.° L.-651-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Barcala, $ 12.698,80.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 27 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° L-671-v.4 mayo

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
(Expte. 9.207. DO. 1940).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas toneladas de cal viva para el tratamiento del agua de consumo de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 abr.-N.° L-681-v.4 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Preceptor del Consejo Nacional de Educación, don **José María Barrozo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Sánchez Bozdo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **Climaco López.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Pérez.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Máximo Rozas.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex secretario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo C. de la Capital, don **Aureliano García Calvo.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Vicente Florentino Petela.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Vicente Galvano.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María de la Asunción Valentina E. de Pumarino.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Horacio Elías Fragueyro.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gregorio Silva.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del M. de J. e Ins. Pública, doña **Rosa Elvira Bruno.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Luis Claudio Miedan.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Ricardo Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Venancio Fuentecilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Sordelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pacífico Francisco Ciccarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ignacio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ciriaco Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina (Base Naval), don **Horacio Caravello.**
Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 2, del Consejo de Educación N.° 11°, doña **María Nicolasa Guiliano.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Arturo Zaccai.**
Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 52 de Córdoba, doña **Virginia María S. de Oribe.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Secretario.
e.27 abr.-v.30 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Andrade.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Secretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Saunit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.5 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Mendoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.5 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo D'Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.5 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Ciro Guido Franchi.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Contribución Territorial, Patentes y Sellos don **Andrés Enrique González.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Telmo Pedro Silva.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Prego.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Escuela Nacional Superior de Comercio, don **Mariano Gerardo Amable.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Pedro Pablo Borelli.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nicanor Amaranto Luna.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Nicolás Constantini.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Oficial de Justicia de La Plata, don **Eduardo C. Marcenaro.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ordenanza del C. N. de Educación don **Tomás Díaz Vergara.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Pedro Guido.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **Manuel Otero.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar del Hospital Naval de La Plata, don **Rafael A. Romano.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional y Profesor de la Escuela Normal don **Miguel Angel Martínez.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jornalero de las O. Sanitarias de la Nación, don **[illegible] Rocha.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de investigaciones, don **Walter Molina.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Francisco Cabrera.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Victorino Barrios.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Félix Patriarca.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Rossi Amisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Franza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cutura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.27 abril-v.5 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don **Salustiano Domínguez.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Manuel Díaz.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Lopez.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Adela Espeche de Castillo.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Fregenal.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Esteban Agostena.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Héctor Benjamín Hubert.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Guillermo Font.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado en la Dirección General de Arsenales de Guerra, don **Luis Maresca.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex peón del Hospital de Clínicas, don **Angel Lorenzo.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **María Elena Pareja de Adaro.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Molina.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Rodolfo Corvalán.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex operario de la Base Naval Puerto Belgrano, don **Bartolomé Cantallops.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Anselmo Sosa.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Carlos Dominichini.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 abr.-v.30 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MANUFACTURA DE CINTAS TEXTILES "SESGO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos cuarenta, entre los Señores: Gustavo Schmidt, casado, de cincuenta y siete años de edad argentino, naturalizado, domiciliado 5 de Julio 1365, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Eugenio Carlos Rosch, que firma E. C. Rosch, alemán, casado, de 41 años de edad, domiciliado Basualdo 222, Capital Federal, siendo ambos hábiles para contratar hemos resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes estipulaciones. — Uno: Entre los firmados Gustavo Schmidt y Eugenio Carlos Rosch, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Manufactura de Cintas Textiles "Sesgo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad y con asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, Calle Avenida del Trabajo 3343|75. — Dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de cintas y tejidos en general y sus derivados y anexos en su parte comercial e industrial en materias primas o productos elaborados directamente o indirectamente, nacionales o extranjeros, instalando fábricas comprando y vendiendo en general en el país o fuera de él, estableciendo negocios, agencias o sucursales, pudiendo además dedicarse a cualquier género de negocios vinculados a este ramo cuando así lo decidieran sus socios. — Tres: La gerencia, administración y la dirección de la faz técnica estará a cargo del señor Eugenio Carlos Rosch, que tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la soceidad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos o compañías particulares o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y dar posesión de los bienes materias del acto o contrato, celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos. — b) Estará en todos los actos habilitado para aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados, otorgar y cancelar cualquier clase de prendas o hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o cualquier otra institución oficial o particular, vender todos o cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad o que adquiera en el futuro, fijar precios en las operaciones, cobrar o percibir su importe aunque sea en plazos. c) Tomar o dar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés. — d) Verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía personal o prendaria girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos o en poder de particulares, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia, anteriores o posteriores a este contrato. — Todas estas operaciones serán hechas en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco de carácter oficial, provincial, municipal de esta plaza, del interior o del extranjero como también de cualquier institución bancaria particular o privada de cualquier jurisdicción. — e) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o porrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de pruebas e informaciones, prestar o deferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso civil de sus deudores. g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, para asuntos de todo orden, otorgando las facultades que le confieren en forma amplia o limitada, incluso las que determinan el art. 1881 del Código Civil así como poderes para gestiones bancarias, administrativas o de cualquier otro asunto en que la sociedad intervenga o tenga interés, o sea parte directa o indirecta. Formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, así como patentes y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración. Debiendo entenderse que las facultades antes dichas no son limitativas sino enunciativas por lo tanto tendrá todas las facultades necesarias para cumplir este mandato con la única prohibición de hacer uso de la firma social o simplemente personal del socio para ningún acto que no sea estrictamente social ni tampoco dar fianzas, avales, etc., que no sean como consecuencia de actos sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veintiún mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 21.900), dividido en doscientos diez y nueve (219) cuotas de Cien pesos mn. (100 mn. $) cada una suscriptas en la siguiente forma: — El socio Sr. Gustavo Schmidt, ciento cincuenta cuotas (150) de cien pesos mn. cada una siendo esta suscripción integrada por trece mil quinientos cuarenta y seis pesos con 33|100 mn. ($ 13.546 33 mn.), que le corresponden como copropietario de la fábrica instalada en la calle Av. del Trabajo 3343|75, como se justifica con el Balance que se acompaña firmado por éste y el Sr. Rosch en su calidad de socio que ha sido practicado al 31 de Marzo de 1940 y cuyo Activo y Pasivo lo componen mercaderías, créditos, derecho al local, llave, bienes muebles útiles, instalaciones, maquinarias etc., y Un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 67|100 mn. ($ 1.453,67mn.), en efectivo que deposita íntegros en el Banco de la Nación Argentina lo que totalizan los $ 15.000 suscriptos y el Señor Eugenio Carlos Rosch, la suma de Seis mil novecientos pesos mn. ($ 6.900 mn.) que le corresponden como copropietario con el Sr. Schmitd de la fábrica sita calle Av. del Trabajo 3343|75 y de conformidad al mismo Balance antes referido y por lo tanto le corresponden 69 acciones de $ 100 cada una. — Quinta: Cada 31 de diciembre se hará un Balance General del año vencido a esa fecha el cual contendrá el inventario de todas las existencias que forman el activo social y se cargarán a la cuenta Ganancias y Pérdidas todos los créditos incobrables, así como también amortizar en proporción razonable los stocks de mercaderías, materias primas, muebles y útiles, etc. — Aparte del Balance General se practicará otro el 30 de Junio de todos los años a efectos de comprobar la marcha de la sociedad y sin perjuicio de los balances mensuales y de las comprobaciones de libros que los socios están facultados a pedir cuando lo juzguen conveniente. — Sexto: Queda prohibido al socio Sr. Rosch tener interés participaciones o formar parte de cualquiera sociedad que explote el mismo ramo u otro similar al que constituye el objeto de esta sociedad. Séptimo: El socio Sr. Rosch, en su carácter de Gerente y Director técnico como retribución a los servicios que presta recibirá mensualmente en concepto de sueldo la suma de quinientos cincuenta pesos mn. ($ 550 mn.) que deberán ser imputados a Gastos Generales. — Octavo: Se establece que el Sr. Gustavo Schmidt gozará como retribución especial por el capital aportado un interés del seis por ciento (6 o|o) anual que deberán pagársele por trimestre vencidos del 1 al 5 del mes siguiente a su vencimiento, con el 10 o|o de los beneficios netos que resultarán de cada ejercicio se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de este aporte una vez que se haya llegado a acumular una suma igual al 50 o|o del capital social. La distribución de las ganancias o pérdidas que resultan al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: al Sr. Eugenio Carlos Rosch, sesenta por ciento (60 o|o) al Sr. Gustavo Schmidt, cuarenta por ciento (40 o|o). — Noveno: La sociedad podrá disolverse: a) Cuando los socios así lo deseen debiendo manifestar

su voluntad de darla por fenecida con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado al otro socio. — b) Cuando el Balance anual o cualquier otro de comprobación arrejara una pérdida mayor al 25 o|o del capital, quedando por lo tanto habilitado para pedirla cualquier socio y la liquidación correspondiente se realizará por el socio Sr. Schmidt o quien éste designe. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará pero los herederos del socio fallecido deberán unificar la representación y se considerarán válidas todas las resoluciones que en virtud de su mandato tomare dicho representante. — Décimo Primero: Para cualquier caso de duda, interpretación, desacuerdo, desavenencia o cualquier circunstancia que motivara diferencias entre los socios en su vigencia, al disolverse, liquidarse, o mientras no se haya disuelto definitivamente la sociedad, será resuelta y dirimida sin forma de juicio por amigables componedores designados uno por cada parte y quienes en caso de discordia designarán un tercero debiendo fallar constituídos en tribunal arbitral dentro de los diez días de sometida la cuestión a su decisión. — El socio que no aceptara el fallo será pasible de una multa de dos mil pesos a favor del otro socio y se pretendiese recurrir en apelación a los Tribunales podrá hacerlo previo depósito de dicha suma qué quedará a favor de quien obtuviere fallo a su favor, en última instancia. — Bajo los once artículos que preceden los Sres. Gustavo Schmidt y Eugenio Carlos Rosch, dan por formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a derecho. — Hecho y firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha ut-supra. — Entrelíneas: constituído — Raspado: con — Todo Vale. — Fdo.: E. C. Rosch. — Fdo.: Gustavo Schmidt.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 abr.-N.º 3250-v.4 mayo

LA PUERTO RICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio. Dr. Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: ...«En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta, entre los señores Don Manuel Gómez Rivas, español, casado, domiciliado en la calle Misiones número sesenta y cinco; y Don Adolfo Gómez, argentino, soltero, también domiciliado en la calle Misiones número sesenta y cinco; se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de «La Puerto Rico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Alsina número cuatrocientos diez y seis; pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto, la exploración del ramo de cafés, tés y afines en todos sus aspectos. — Artículo tercero: La duración de este contrato es indeterminada, debiendo el socio que deseare retirarse, dar aviso con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Artículo cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, las que suscriben los socios en la forma siguiente: Don Manuel Gómez Rivas, sesenta cuotas; y Don Adolfo Gómez, veinte cuotas. — El señor Manuel Gómez Rivas, aporta para integrar el capital que suscribe, el Activo y Pasivo, — con todos sus derechos y obligaciones, — de su negocio de cafés y tés que ha girado bajo la denominación de «La Puerto Rico», y cuyo balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, arroja un capital líquido de sesenta mil pesos moneda nacional. — El socio señor Adolfo Gómez, entrega su capital, aportando el crédito de veinte mil pesos moneda nacional que tiene a su favor y contra el extinguido negocio de cafés y tes denominado «La Puerto Rico», que por este acto se transforma en sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios; quienes asumen el carácter de Gerentes, con las mas amplias facultades y especialmente, las de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan al objeto de la Sociedad. — Artículo sexto: Las facultades derivadas de la administración, comprenden: dar o tomar dinero prestado, con garantía prendaria o sin ella, solicitar crédito, sea a instituciones bancarias oficiales o particulares, incluso al Banco de la Nación Argentina, al de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; y a particulares y compañías; firmar o descontar; girar, aceptar o endosar cheques, letras, pagarés o vales; hacer y solicitar redescuentos, renovaciones, novaciones; girar contra depósitos o en descubierto; exigir fianzas; nombrar, remover o despedir empleados, fijar sus sueldos o salarios; cobrar o percibir, celebrar toda clase de contratos y licitaciones; y acordar comisiones y habilitaciones. — Las facultades que preceden son enunciativas y de ningún modo limitativas. — Artículo séptimo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los socios señores Manuel Gómez Rivas o Adolfo Gómez; debiendo suscribir cada uno de ellos con sus firmas personales a continuación de la fórmula: «La Puerto Rico», Soc. de Resp. Ltda.». — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo octavo: Los Gerentes deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, y gozarán de una asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional, el señor Manuel Gómez Rivas y de cuatrocientos pesos moneda nacional el señor Adolfo Gómez. — Las asignaciones expresadas deberán imputarse a Gastos Generales. — Artículo noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; ocurrir en juicios y ante cualquier repartición pública, nacional o municipal; y otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en asuntos judiciales; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — Las facultades que preceden son enunciativas y de ningún modo limitativas, pudiendo la sociedad realizar todo acto requerido para su mejor desenvolvimiento. — Artículo décimo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias; sin perjuicio de los parciales o de comprobación cuando se estime necesario. — Artículo undécimo: De las utilidades líquidas anuales que resulten, se separará previamente el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al monto establecido por la ley. — Del saldo de las utilidades, — después de haberse deducido el cinco por ciento mencionado, — podrá distribuirse hasta un treinta por ciento para gratificaciones a los habilitados, en las proporciones que se establecen en el artículo siguiente. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: al señor Manuel Gómez Rivas, sesenta por ciento; al señor Adolfo Gómez, cuarenta por ciento. — En los ejercicios en que la cuenta de Pérdidas y Ganancias arroje pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones enunciadas precedentemente. — Artículo duodécimo: Se designan habilitados a los señores Fernando Montes, Delfín Montes, José Rivas Bedrelos, Manuel Castro y Eduardo Lafón; quienes tendrán derecho al fondo de gratificaciones a que se refiere el artículo anterior, siempre que a juicio de los gerentes se hicieren acreedores a tal recompensa y en las siguientes proporciones: Fernando Montes, seis por ciento; Delfín Montes, seis por ciento; José Rivas Bedrelos, Manuel Castro y Eduardo Lafón, dos por ciento a cada uno. — Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por formar parte de la Sociedad; en cuyo caso deberán unificar personería; o por ceder al socio sobreviviente su parte de capital y utilidades, de conformidad con el último balance anual; a la que se agregará en su oportunidad, una suma proporcional a las utilidades líquidas habidas en el último ejercicio hasta el mes anterior al del fallecimiento o de la incapacidad. — Artículo Décimo cuarto: La aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por ambos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Las decisiones de importancia sean administrativas o técnicas constarán en un libro de «Resoluciónes». — Artículo Décimo quinto: En caso de liquidación social, ésta se realizará en forma conjunta por los socios Manuel Gómez Rivas y Adolfo Gómez. — Toda duda, cuestión, o divergencia, que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma; será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y cuyos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, designarán el tercero para el caso de discordia. — La resolución en cualquier caso será inapelable, y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada; sometiéndose a ella y renunciando recurrir a las vías judiciales. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley, firmando de conformidad el presente contrato original en cuatro sellos de diez centavos números trescientos diez y seis mil doscientos treinta, trescientos ochenta y cuatro mil sesenta y cinco, trescientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete y trescientos diez y seis mil dosciento treinta y uno; en el lugar y fecha al principio enunciados; debiendo habilitarse con el sellado correspondiente. — Firmado: Manuel Gómez Rivas. — Firmado: Adolfo Gómez».

Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 abr.-N.º 3221-v.4 mayo

SULFSODA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Dr. Pablo Klobukoff, ruso, domiciliado en la calle San Martín N.º 235, Dr. Berteldo Laub, austriaco, domiciliado en la calle San Martín 235, y Dr. José Perugia, austriaco, domiciliado en el Plaza Hotel de esta Capital, todos mayores de edad y casados, se ha convenido la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primero. — Queda constituída desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Sulfsoda", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital, calle San Martín N.º 235, piso 6.º, o donde se fije con posterioridad, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Segundo. — El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación de la mina de sulfato de sodio denominada "Martha" y de cualquiera otra mina que en lo sucesivo adquiera, arriende o negocie, en cualquier forma, pudiendo realizar toda operación lícita conexa con el fin propuesto. Tercero. — La duración de la sociedad se establece por el término de Diez años, prorrogándose al vencimiento por cinco años más. En cualquier época, sin embargo, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad, dando aviso por escrito con seis meses de anticipación. Cuarto. — El capital social se establece en la cantidad de diez y siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal, ($ 17.100 m|n. c|l.), formado por ciento setenta y una (171) cuotas de Cien pesos m|n. de c|l. ($ 100 m|n. c|l.) c|una representado por la mina de sulfato de sodio denominada "Martha", ubicada en la Provincia de Mendoza, a la que los socios de común acuerdo y ateniéndose a peritajes realizados, atribuyen un valor de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.000 m|n. c|l.) y por cinco mil cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.100 m|n. c|l.) aportados en efectivo, la mitad en este mismo acto y el resto dentro de los dos meses de la fecha. — Quinto. — Cada uno de los socios aporta a la sociedad su participación del tercio en la propiedad de la mina de sulfato de sodio "Martha" que adquirió el Doctor Bertoldo Laub, en su carácter de Gerente por cuenta de los tres socios para la presente sociedad por escritura de trece de Enero de 1940, ante el Escribano Aurelio Donndorff, y mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.700 m|n. c|l.) en efectivo, correspondiendo cincuenta y siete cuotas o sea Cinco mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios. — Sexto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Dr. Bertoldo Laub, quien tendrá facultades suficientes para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, instituciones bancarias, así como también para realizar todos los actos inherentes a la mejor administración de los negocios. Queda expresamente autorizado para suscribir todos los documentos, contratos y poderes que sean necesarios para sus funciones. Las tareas del socio administrador serán retribuídas con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad. Séptimo. — Los demás socios cooperarán con su esfuerzo personal a la mejor marcha de la sociedad, sin tener derecho a retribución especial alguna. Octavo. —, Semestralmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. Noveno. — Las utilidades líquidas, una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas en la siguiente forma: Diez por ciento para retribución del socio administrador; el ochenta y cinco por ciento restante será distribuído entre todos los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios en la misma proporción. Décimo. — Las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán de acuerdo al régimen que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo resolverse cualquier diferencia entre los socios por árbitros arbitradores. Undécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con sus herederos o representantes, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, comprometiéndose a cumplir este contrato con arreglo a derecho, para constancia de lo cual firman de común acuerdo. en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta. — Firmado: José Perugia. — P. Klobukoff. Dr. Bertoldo Laub. Mendoza, Febrero 12 de 1940. Queda anotado el presente contrato de sociedad al asiento N.º 438, folio 153 al 158 del Tomo Cuarto del Registro de Negocios de Minas e Hipotecas de esta Sección. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Ministerio de Economía O. P. Y. Mesa de Entradas, Sección Geología y Minas. Mendoza.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.27 abr.-N.º 3229-v.4 mayo

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ladines de Caracas a Avenida San Martín; Lascano de Benito Juárez a Bermúdez; Alcaraz de Ruiz de los Llanos a Gaona; El Pampero de Arregui a Santo Tomé; Rumania de Condarco a Terrada; Rusia de Condarco a Terrada; Holanda de Santo Tomé a General Rivas; La Espiga de Condarco a Terrada y Yerbal de

Cervantes a Vías del F. C. O., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Secretario, O. P.

e.19 abr.-N.° L-663-v.29 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Budapest de Hamburgo a Constantinopla; Berlín de Gándara a Avalos; La Haya de Treveris a Gándara; Marsella de Cádiz a Avalos; Pernambuco de Jonte a Lascano; Ruiz de los Llanos de Nogoyá a Dupuy; Santo Tomé de Ruiz de los Llanos a Barragán, Treveris de Gamarra a Avenida Internacional; Torrent de Avenida Los Incas a Treveris; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — El Secretario, O. P.

e.19 abr.-N.° L-664-v.29 abr

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de mayo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1940, del empréstito Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.104.100 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del día 15 de mayo hasta el 14 de junio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1940.

e.20 abr. v.3 mayo.

S. A. WAYSS & FREYTAG

Empresa Constructora

Aviso

Por resolución de la Asamblea General realizada el día 24 de este mes, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de mayo p. v. se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio de 1939, como sigue:

Acciones preferidas: 1.ª Serie, Cupón N.° 13, c$l. 7,50 por acción.

Acciones preferidas: 2.ª Serie, Cupón N.° 12, c$l. 7,50 por acción.

Acciones ordinarias: 1.ª Serie, Cupón N.° 9, c$l. 6,00 por acción.

Acciones ordinarias: 2.ª Serie, Cupón N.° 8, c$l. 6,00 por acción. — El Directorio.

Abril 25 de 1940.

e.26 abr.-N.° 2265-v.29 abr.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo

Sociedad Anónima

Paseo Colón 285, Buenos Aires U. T. 33-6011-12

Finap Financiación de Ventas a Plazo, S. A., a los efectos de lo prescripto por el artículo sexto de los estatutos sociales, avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad que su directorio ha resuelto la emisión de las series trece a cuarenta de sus acciones, que completan el capital autorizado. Las acciones podrán ser susceptas dentro del plazo de 30 días a contar desde la última publicación del presente, a la par y en títulos nominativos. Este aviso se considera extensivo a los tenedores de opciones de suscripción de acuerdo al artículo treinta y tres de los estatutos, quienes según el mismo, deberán pronunciarse dentro del término de treinta días.

Luis Fiore, presidente.

e.27 abr.-N.° 3242-v.30 abr.

Hersz Szwarc, vende a Jacobo Sudakas, el laboratorio de perfumes "Nardo", sito Cangallo 2981, en que viven. — Reclamos Escribanía Masel, Talcahuano 481.

e.27 abr.-N.° 3223-v.4 mayo.

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, domiciliado en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Villa y Cía.", que se dedica al negocio de cristales y vidrios, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis José Villa. — Domicilio de la sociedad Victoria 3081. — Enrique F. Ghezzi.

e.27 abr.-N.° 3225-v.4 mayo.

Se comunica que Roberto Jorge de la Campa, vende a Frida Trumper, el negocio de quesería y fiambrería establecido en la calle Nazca 452. — Reclamaciones Uruguay 618, piso 7.°, Dep. N., domicilio constituído por las partes.

e.27 abr.-N.° 3226-v.4 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Antonio Marzano, vende su parte, su negocio chocolatería y restaurant, calle Uruguay 49, al señor Mario Gayraud, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.27 abr.-N.° 3227-v.4 mayo.

A. M. Pérez y Cía., oficinas Jujuy 490, avisan que Camilo Riestra, vende su despacho pan General Urquiza 640, a Erasmo A. Iovans. — Constituyen domicilio ambos para reclamaciones en nj. oficinas. — A. M. Pérez y Cía.

e.27 abr.-N.° 3247-v.4 mayo.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano número 52, U. T. 38-3819, avisan que con su intervención se vende el negocio del ramo de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al por menor, situado en esta capital calle Avenida Chicago número 7292|300 esq. Bariloche. — Vendedor: Matías Alonso. — Comprador: Ramón López, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — 27|4|1940.

e.27 abr.-N.° 3248-v.4 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Juan B. Alberdi N.° 2594|2600 esquina a la de Varela, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Benito Piñeiro Oubel. — Comprador: Ateo Moauro. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940.

e.27 abr.-N.° 3245-v.4 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Pedro Goyena N.° 2 al 6 esquina a la de Avenida La Plata número 805 al 811, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Guillermo García Menéndez. — Compradores: Manuel José Fernández Nieto y Aurelio Fernández Nieto. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Abril 27 de 1940.

e.27 abr.-N.° 3244-v.4 mayo

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el lunes 6 de mayo, rematará restaurant, vinos y cervezas Bernardo Irigoyen 483, orden Cano y Fervienza, allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 3231-v.4 mayo

Se hace saber que la Sociedad Mercantil en Comandita "Gerardo Soria y Compañía", Paraguay 4200, con negocio de imprenta y artes gráficas en general, se transfiere por disolución, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad en constitución "Soria, Miller y Compañía", Paraguay 4200. — Reclamos a escribano Tomás Young, Corrientes 222, 6.° piso.

e.27 abr.-N.° 3232-v.4 mayo

"Merlini Bianchi y Cía.", avisan que se retira el socio Esteban O. Bianchi, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan F. Bianchi y Francisco Merlini. — Reclamos por el término de ley, en la sede de la sociedad, Paraguay 1235, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

e.27 abr.-N.° 3259-v.4 mayo.

Avisa escribano H. Molinari, que Paulina Alter, domiciliada en Bmé. Mitre 2525, vende negocio de cigarrería, librería y artículos de limpieza, calle Bmé. Mitre 2525, a Simón Scherr, domiciliado en Uriburu 635. — Reclamos Bmé. Mitre 2533, mi estudio.

e.27 abr.-N.° 3249-v.4 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Víctor Gellona Baralis, Corrientes 3346, vende a Juan Torrecillas y Francisco Martín, Planes 1486 el negocio de garage "Santa Clara" instalado en Corrientes 3346. — Reclamaciones domicilio de los contratantes o escribanía Angel R. Bolis, Diag. Norte 615.

e.27 abr.-N.° 3242-v.4 mayo

Aviso que Bautista Bruzzone, vende a los señores Sara Beatriz Cuello, don Gastón Marot, don Alberto Puccio y don Vicente Paladino, su negocio, agencia de informes "La Investigadora", sita Sarmiento 643, por ante escribano Horacio Pagliera, calle Victoria 434, 5.° piso, domicilio legal de las partes.

e.27 abr.-N.° 3237-v.4 mayo.

Por terminación de contrato de la sociedad "Cassola & Rosenberg" establecida en la calle Chile 2265 con fábrica de artículos de punto, se hará cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eduardo Cassola. Reclamaciones y domicilio de las partes, Chile 2265.

e.27 abr.-N.° 3217-v.4 mayo

Vendedor: Nicolás Del Prete. Patricios N.° 1471. Comprador: Lorenza Llanos de Frisón. Entre Ríos N.° 1680, Dep. 6.°, ramo: zapatería y taller de composturas "Casa Mimí" Patricios N.° 1471. Reclamos en el término de ley: a los interesados en Lavalle número 1268 piso 4.° esc. 26 y 27.

e.27 abr.-N.° 3219v.4 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo 1940 a las 12 horas, en Alsina 3219, tratar lo siguiente,

1.° Consideración Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1940.

2.° Elección 2 directores por 2 años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3224-v.16 mayo.

"PROAR", INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de mayo de 1940, a las 18.30 horas, en su sede Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3233-v.16 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de mayo de 1940, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3234-v.16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1940, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Cav. Gustavo Malan, Alejandro Aquiles Selva y Roberto Massiglia.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Cranwell y Dr. Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3220-v.16 mayo.

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se convoca a los señores asociados a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 4 de mayo, a las 17 horas, en su local social, calle Santa Fe 1145 (4.° piso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al período 1939|40.

2.° Designación de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores Prof. Ernesto Nelson, Dra. Tela Reca de Acosta, Dr. Pilades O. Dezeo y Dra. Emilia Dezeo de Muñoz, que terminan su mandato y de cuatro consejeros suplentes.

3.° Baja de socios (Art. 9.°).

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta. — Luis Siri, presidente. — Hugo L. Poitevin, secretario.

Artículo 30 de los Estatutos. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo tener lugar las primeras en el mes de mayo de cada año, en el local, día y hora que señale el Consejo Directivo y las segundas toda vez que fuera necesario convocarlas, a juicio del mismo consejo o cuando lo solicitara por escrito un número no menor de veinte socios activos. — El "quorum" de las asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. En caso de no haber quórum a la hora indicada en la misma citación, la asamblea tendrá lugar media hora después con el número de socios que concurra.

e.27 abr.-N.° 3240-v.27 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

Tinogasta 3455 — U. T. 50-Devoto 2438

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. número 51 de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su sede social calle Tinogasta 3455, el día 5 de mayo próximo a las 17.30 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Implantación de una cuota mensual extraordinaria y transitoria proconstrucciones.

2.° Designar la cancha de pelota con el nombre de Jesús V. Chacón, en homenaje a su memoria.

3.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la presente asamblea. — Carlos M. Macchi, presidente. — Domingo A. Sposto, secretario general.

Nota. — Se recuerda a los señores asociados que el Art. 52 de los Estatutos dispone que: las asambleas se efectuarán a la primera citación que será la única, media hora después de la fijada por la convocatoria y con la cantidad de socios vitalicios y activos que estuvieran presentes debiendo tener estos últimos, como mínimo un año de antigüedad. — Nota: De acuerdo al Art. 52 de los Estatutos podrán integrar esta asamblea todos los socios activos hasta el número 3080 y que se encuentren al día con Tesorería.

e.27 abr.-N.° 3241-v.27 abr.

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 20 de mayo próximo a las 18,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de compra del campo "Santa Brígida", convenida para la sociedad, y

2.° Modificar el artículo 5.° de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo 5.° — El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos m|n., representado en cuatro series de acciones al portador, de un valor nominal de mil pesos cada una. La primera serie es de Trescientos cincuenta mil pesos m|n. (suscripta e integrada); la segunda serie de doscientos cincuenta mil pesos, (suscripta e integrada); la tercera serie de un millón doscientos mil pesos m|n., y la cuarta serie de doscientos mil pesos m|n.

El Directorio podrá aumentar el capital indicado hasta tres millones de pesos m|n. mediante la emisión de nuevas acciones del mismo valor, en series sucesivas no mayores de doscientos mil pesos m|n. o pudiéndose emitir una nueva serie sin que la anterior se encuentre completamente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos.

Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública (pagándose en ese acto el impuesto correspondiente a la ampliación), inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Dos millones de pesos m|n., más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente.

Las diferentes series de acciones se distinguirán por una enumeración correlativa.

En el caso que el capital autorizado llegara a ser suficiente podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Esta podrá asimismo, acordar su reducción si fuera necesario de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, vicepresidente.

e.27 abr.-N.° 3246-v.16 mayo.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Socio:

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos convócase a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1940 en la sede la Cámara, sita en la calle Callao N.° 262 piso 6.° a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e inventario del ejercicio terminado.

3.° Renovación parte de la C. D. de acuerdo a los artículos 11 y 14 de los estatutos.

4.° Informe sobre el convenio Comercial Argentino-Griego, aprobado recientemente por el Gobierno Griego y puesto en vigor por el P. E. del Superior Gobierno de la República Argentina.

Panos Morosini, presidente. — Jorge C. Costopulos, secretario.

e.27 abr.-N.° 3218-v.30 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Andrés Brey, domiciliado en J. Atencio 1870 (Lanús) vende su negocio de vinos, aceites y cervezas calle **Cochabamba 738**, a Apolinario Benítez, domiciliado en el mismo. — Reclamos en Avda. de Mayo 1370, Escr. 254.

e.26 abr.-N.° 3211-v.3 mayo.

Avisa: F. Pérez, martillero público, que Filomena Viñas de Fonte, vende despacho pan **Carlos Calvo 1864**, a Adela M. T. de Simoate, reclamos ley mis oficinas: San Juan 1641, domiciliadas ambas. — F. Pérez.

e.26 abr.-N.° 3201-v.3 mayo

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que Salvador Pennella vende a José Lombardero Bouza la librería y cigarrería establecida en esta Ciudad, calle Lima 595, donde se domicilian ambas partes.

e.26 abr.-N.° 3207-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Aizpurúa número 3153**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. Juan Pujadas, Aizpurúa 3153. — Compradores: José Sánchez López y Aquilino Fernández Muiño, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.° 3199-v.3 mayo

Se hace saber que, consecuente a lo concertado entre los respectivos delegados debidamente autorizados en las Asambleas Extraordinarias celebradas por los accionistas, se elevará a escritura pública ante el escribano don Manuel Zadoff, el convenio por el cual se resolvió que los Bancos: Israelita de Crédito, Sociedad Anónima; Israelita Polaco, Sociedad Anónima; Liniers, Cooperativa de Crédito Limitada; Comercial, Cooperativa de Crédito Limitada; Unión Popular, Cooperativa de Crédito Limitada; Buenos Aires, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, con domicilios, respectivamente, en **Corrientes 5366; Corrientes 2630; Rivadavia 8873; Ayacucho 416; Tucumán 2309; Corrientes 1977, de esta Capital Federal**, se fusionan con el Banco Israelita del Río de la Plata, Sociedad Anónima (antes Banco Popular Israelita del Río de la Plata), con domicilio en la calle Corrientes 2346, de esta Ciudad, al que transferirán sus respectivos activos y pasivos, de acuerdo con los balances depurados por el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Manuel Zadoff, escribano, San Martín 235.

e.26 abr.-N.° 3197-v.3 mayo

Juan J. Cipullo, martillero público, oficinas Uruguay 328, U. T. 38-5917, avisa que por su intermedio Elsa K. de Piacentini vende a Eugenia R. de Castagnola y Antonio Luis Mainero, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito **Congreso 4917|19**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 3210-v.3 mayo.

Angel San Vicente vende a Silvio Rotta, su negocio de quesería sito en **Córdoba 2974**, donde las partes constituyen domicilio y para reclamaciones de ley.

e.26 abr.-N.° 3196-v.3 mayo

Se hace saber por el término de ley, que los señores Enrique y Alberto Moreira, venden al señor Ramón Hernández, con domicilio en Libertad 264, el negocio de bazar, juguetería y fantasías, denominado "Casa Moreí", establecido en la calle **Bartolomé Mitre 1368**, con la intervención de los escribanos Blousson y Echeguren, con oficinas en Reconquista 134, domicilio vendedores.

e.26 abr.-N.° 3193-v.3 mayo.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c. ofic. Solís 160, avisa que con su intervención el señor Gervasio Rama, vende libre de todo gravamen a don Francisco Castelanelli, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor calle **Mursuiondo N.° 932**, en donde constituyen domicilio ambas partes.

e.26 abr.-N.° 3194-v.3 mayo.

María Flora Sotelino de López ha vendido a Antonio López, el negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital **Avenida Forest 395**, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Av. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.26 abr.-N.° 3195-v.3 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Constantino González y Manuel González, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Chilabert número 1039|43** y anexo en **Avenida Cobo número 810**. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deberán hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gabriel Prieto, Chilabert 1039|43. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940.

e.26 abr.-N.° 3209-v.3 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Alonso García venderá a Nicolás Martín su despacho de pan y facturas calle **Santa Fe 5076**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.26 abr.-N.º 3189-v.3 mayo.

Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, hace saber que la sociedad Ibáñez, López y Compañía, establecida en **Bartolomé Mitre 1100 y sucursales en Corrientes 3499, Victoria 799, Rivadavia 7102 y Esmeralda 99**, transfiere activo y pasivo a los socios Mariano Ibáñez y Eloy López Salas, Bartolomé Mitre 1100, por disolución de sociedad.

e.26 abr.-N.º 3190-v.3 mayo.

Mugaburu & Cía., balanceadores, oficinas Bolívar 556, U. T. 34-4764, avisan que el señor José S. Borzino vende su negocio de garage denominado "Santa Rosa", sito en **Avda. Forest 373**, a los señores Jaime Attia, Remo Sangiácomo y Armando Rodríguez (Attia, Rodríguez & Cía.). — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.26 abr.-N.º 3191-v.3 mayo.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Rafael Maresco vende almacén de comestibles, **Médanos 3350**, a Domingo R. González, allí domiciliado. — Vendedor San José 143. — Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.26 abr.-N.º 3213-v.3 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Olhaborda, Avenida de Mayo 1370, 4.º piso, María Isabel Nicolini vende a Blas Francisco Bgatti farmacia "San Roque", sita **Belgrano 2801 esquina Jujuy**, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 abr.-N.º 3214-v.3 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537 que por su intermedio don José Benito Piay, transfiere en venta al señor Francisco Barreiro la parte que le corresponde del bar y restaurant establecido en esta Ciudad, **Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri**; haciéndose cargo el señor Francisco Barreiro del pasivo. Ambas partes se domicilian en Avenida Alcorta 1601, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.º 3206-v.3 mayo

Avisa: Navor Pérez, vende a Leopoldo Ferreiro, negocio de café, con vinos y cervezas, venta de helados, de **Rivadavia 4473**. Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e 24 abr.-N.º 3165-v 29 abr.

Al comercio: Jovino Fernández vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Cabildo 1301**, su domicilio a Paulino Peña domiciliado Rincón 153. Reclamos dentro término ley al domicilio comprador.

e.24 abr.-N.º 3144-v.29 abr.

Al comercio Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Of. Lavalle 870, Teléf. 35-0394, avisa, por su intermedio, se vende la panadería y bombonería "Colón", **Cerrito 629**. — Vendedor: Aurelimo Gimeno, comprador: Alberto Gilli. — Domicilios y reclamo de ley en mis oficinas.

e.24 abr-N.º 3151-v.29 abr.

Avisan López & Cía., martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. 38-2794, el día 30 del corriente remataremos al detalle despensa **Pedro Morán 5201**, orden José M. Echechiquia, domicilio negocio. — López y Cía.

e.25 abr.-N.º 3178-v.30 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 29 de Abril a las 9 hs, la peluquería para damas, calle **Cuenca 2737**, propiedad señor Silvio A. Pini, reclamos término ley.

e.24 abr.-N.º 3143-v.29 abr.

Carlos B. Hidalgo vende a Zulema Foppiano, su negocio de panadería mecánica y anexos situado en la calle **Bernardo de Irigoyen 734 al 740** — Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867, calle Uruguay N.º 466, escritorio 156. — El domicilio de las partes Bdo. de Irigoyen 734.

e.23 abr.-N.º 3088-v.27 abr.

Enrique Alejandro Mariani, transfiere a sus socios Roberto y Juan Mariani, el activo y pasivo de la sociedad "Mariani Hermanos", por disolución de la misma, que explotaba negocio imprenta, encuadernación y anexos en la calle **Pringles 721**, domicilio contratantes. — Reclamos ley, escribano Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622.

e.23 abr.-N.º 3089-v.27 abr.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora María Varela de Gómez, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería "La Aurora", sito en la calle **Talcahuano N.º 364**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios Vendedor. Manuel Silva González. Talcahuano 364.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1940.

23 abr.-N.º 3112-v.27 abr.

Juan F. Martín Sánchez, vende a Juan Hernández su negocio de bar Lacteo, **Avenida Roque Sáenz Peña 1125**, ambos domiciliados en el mismo, intermediario Tomás Corrado, Lavalle 1346.

e.23 abr.-N.º 3093-v.27 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia números 9750|52**, denominado "**Santa Rosa**" — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Emilio Lemos, Rivadavia 9750. — Comprador: Paulino Montes, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.24 abr.-N.º 3156-v.29 abr.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que Alfonso Gancedo y Baldomero Gancedo venderán a José María Alfredo Rodríguez su panadería mecánica **Ladines 3855**, domicilio de ambas partes, y **sucursal San Alberto 3601**.

e.23 abr.-N.º 3091-v.27 abr.

Se hace saber que Delia Martínez, domiciliada Carlos Calvo 2965, vende al señor Francisco Sulpizio, domiciliado en San Juan 2375, la casa de peinados y anexos, instalada en la calle **San Juan 2375**. — Reclamaciones en el domicilio de los contratantes.

e.24 abr.-N.º 3162-v.29 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay número 5360**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Inocente Antonio Cattaneo y Augusto Cattaneo. — Paraguay 5360. — Comprador. — Ramiro Gutiérrez. — Bartolomé Mitre 2258. Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía.

e.24 abr.-N.º 3158-v.29 abr.

Hiroy Sa Kamoto, domiciliado Córdoba 3573, vendió su negocio de tintorería ubicado, **Independencia 3200** a Yamato Chukaran y Shoki Nobara, domiciliados en esa última dirección, donde atenderán cualquier reclamo.

e.23 abr.-N.º 3095-v.27 abr.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador público, Larrea 24, 47-5661: Venancio Hernando vende la parte mitad comercio comestibles, vinos y cervezas envasadas **Avenida Forest 1922**, a Emilio Hernando, ambos domiciliados mismo negocio.

e.23 abr.-N.º 3098-v.27 abr.

Se hace saber por el término de 5 días, que el negocio de despacho de pan, y factura, de don Miguel A. Piñeyro, sito en la calle **César Díaz 4155**, se vende a doña Frieda Seefeld de Jacobsohn y a doña Susana Seefeld De Cassel. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.º 3100-v.27 abr.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Directorio número 1211**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedora: Sara María Garcitegui, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Ignacio Reigada, domiciliado en el negocio. — Castro López y Cía.

e.23 abr.-N.º 3120-v.27 abr.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que Hipólito Fontao, vende su despacho de pan, **Venezuela 1537**, su domicilio a Castor González, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos términos de ley. — V. Rodríguez.

e.23 abr.-N.º 3118-v.27 abr.

Al comercio: Oscar A. Mezzullo, balanceador y martillero público, oficinas Acevedo 661, U. T. 54-1449, avisa que el señor Jorge Jacob, vende a la señora Matilde Morón de Arditti, su negocio de librería y cigarrería sito en la calle **El Salvador número 4645**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley mis oficinas.

Buenos Aires, 23|4|940.

e.23 abr.-N.º 3097-v.27 abr.

R. Lagüela, martillero público, ofic. Sarandí 329, avisa que Manuel Abraldez vende a Vicente Sánchez, el despacho pan sito **Brasil 3077**, domicilio de ambas partes, reclamos ley.

e.23 abr.-N.º 3110-v.27 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Francisco y Manuel González venden a José González sus partes en el negocio de despensa sito, **Junta 3536**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley.

e.23 abr.-N.º 3111-v.27 abr.

Se hace saber que Aurora T. de Alvarez, domiciliada Bahía Blanca 289, vende a Generoso y José Ramón Pestana, domiciliados calle Ecuador 1287, el negocio de despacho de pan y factura sito calle **Bahía Blanca 289**, libre de todo pasivo. Reclamos a los compradores dentro término legal.

e.25 abr.-N.º 3173-v.30 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que el señor Raúl Fajo vende libre deuda y gravamen al señor Daniel Vigo el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito esta Ciudad, calle **Charcas 2399 esquina a Larrea 1007**, domicilio éste ambas partes.

e.25 abr.-N.º 3170-v.30 abr.

Ricardo Zimmer, Godoy Cruz 2685, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho La Reconstructora Zimmer y Cía. **Godoy Cruz 2685**, reconstrucción de neumáticos, habiéndose retirado el socio Marcos Gunther, Lavalle 2246 (Florida F. C. C. A.) — Reclamos en Godoy Cruz 2685.

e.23 abr.-N.º 3084-v.27 abr.

Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, avisa que Miguel Cortés, vende su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito **Carlos Calvo 4141|43**, a los señores Emilio Cerutti y Victorio A. Duchiri. A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en Uriburu 249, oficinas del intermediario.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1940.

e.23 abr.-N.º 3085-v.27 abr.

Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, avisa que Antonio Copa Martínez, vende su parte de la panadería mecánica sita en **Sarmiento 4160|64 y anexo puesto N.º 12 mercado Monte Sarmiento**, a los señores Luis Antonio García Blanco y Vicente Solloso, quienes forman sociedad con el señor Jesús Linares Niño, para la explotación del referido negocio. — Activo y pasivo, a cargo de la nueva sociedad, Linares, García y Solloso. — Ley 11.867, domicilio de los contratantes. Oficinas del intermediario, Uriburu 249.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1940.

e.23 abr.-N.º 3086-v.27 abr.

Vicente Domingo Giani, vende a Guillermo Taune, el negocio de fiambrería y anexo sito **Sanabria 3394**. — Interviene escribano Rafael de la Torre, Tucumán 1367, piso 5.º, B. donde las partes constituyen domicilio, para reclamos de ley.

e.23 abr.-N.º 3087-v.27 abr.

Aviso: Friesen y Cía., vende fábrica de insecticidas **sita Lacar 2270|72**, a Geza Lieber. Domicilio constituído Larrea 1365.

e.23 abr.-N.º 3090-v.27 abr.

Al comercio avisa Pedro Seoane López, que vende su negocio de restaurant calle **Humberto Iº número 1239**, al señor José Chiasserini. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.

e.23 abr.-N.º 3115-v.27 abr.

Nicolás Montanelli, oficina General Urquiza 1062, U. T. 45-6004 y 6883. — Rematará la carpintería mecánica del señor Vicente Querra, calle **Tucumán 3635**, el lunes 29 de abril, a las 14 horas. — Reclamaciones de ley. — Nicolás Montanelli.

e.24 abr.-N.º 3128-v.29 abr.

E. A. Foster, avisa: Juan Bautista Garbaroglio, vende a Roberto Loew, una parte mitad de su academia de bailes Pedro, **Av. de Mayo 1473**. — Reclamos: **Maipú 474**, 1.º E., domicilio partes.

e 24 abr.-N.º 3131-v.29 abr.

R. Lagüela, martillero público, ofic. Sarandí 329, avisa que Aurelia Cruscellas de Armengol, vende a Angel Pujol y Alfonso Rodríguez el despacho pan y facturas **Rodríguez Peña 85**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley. — Ramón Lagüela.

e.24 abr.-N.º 3132-v.29 abr.

S. García Polledo & Cía, oficinas Moreno 1836, comunican que el 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant calle **Suipacha número 560**, orden García & Cía. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e 24 abr.-N.º 3135-v.29 abr.

Se hace saber que los señores José Manuel Lema y José Bitschin, han vendido al señor Manuel Emilio Rossi, las partes que les correspondían en la Sociedad "Rossi, Bitschin & Lema", que se dedicaba a la venta de artículos para hombre, conocida por el "Cadete", con domicilio en la calle **Triunvirato número 4716**. — Reclamaciones por el término de ley. — Escribanía Caravelli, Paraná 631, donde las partes fijan su domicilio.

e.24 abr.-N.º 3147-v.29 abr.

Aviso que he vendido al señor Antonio Iglesias, domiciliado Brasil 1340, mi negocio de peluquería, sito en esta Ciudad, calle **Nazca 2511**, donde me domic. — Reclamac. térm. ley. Vendedor, Alberto Martínez.

e.24 abr.-N.° 3146-v.29 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se comunica que el señor Luis Rosa vende a los señores Miguel Rosa y José Rosa, el negocio de carbonería y anexos. ubicado en la calle **Malabia N.° 759 al 767**, domicilio que las partes constituyen a los efectos de la ley citada. — Reclamaciones por el término de ley en el negocio motivo de esta negociación.

e.24 abr.-N.° 3150-v.29 abr.

Al comercio: José Cías González, balanceador y mart. púb., of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que los señores Manuel Vaamonde y José Cela, venden a Joaquín González Alonso, negoc. despensa, comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle **Zelada 4599 esq. Mozart**, dom. ambos contratan. — Reclamos ley mis ofic.

e.24 abr.-N.° 3136-v.29 abr.

Francisco Sofía y Félix Bruno, conocidos en plaza por "Sofía y Bruno", venden a Italo Salvador Pinnola y Catalina Giacalone de Tosto, el negocio de peluquería y lotería sito en **Bartolomé Mitre 321**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, doctor Humberto Monelos, Esmeralda 22.

e.24 abr.-N.° 3142-v.29 abr.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas situado en esta ciudad, calle **Ceretti número 3102 esq.** a la de **Quesada número 5301**. — Vendedores: Celedonio Herranz y Nicolás Herranz, que firmaban Herranz Hermanos, domicilio San José número 255. — Comprador: Modesto Pascual, domiciliado en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. — Bs. As., 24|4|1940.

e.24 abr.-N.° 3152-v.29 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Conesa números 1152|56**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Fernández García, Conesa 1152. — Comprador: Ramón Carrera Seijo, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.24 abr.-N.° 3153-v.29 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Córdoba número 1338**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Esteban Despoux, Córdoba 1338. — Compradora: Carmen Rivas, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.24 abr.-N.° 3155-v.29 abr.

Avisan Solís y Seoane, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434, que se vende el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle **Bartolomé Mitre 1299**. — Vendedor: Pablo J. Dellepiane, domiciliado Venezuela 543. — Comp.: Gerardo Angueira y Manuel Fuentes López, domiciliados negocio.

e.24 abr.-N.° 3122-v.29 abr.

Tinto Hermanos Limitada, transfiere a Mendelsohn y Cía. (S. de Resp. Ltda.), su depósito de fraccionamiento de vinos, sito en calle **Honduras 4884|88**. — Domicilio de las partes en negocio.

e.24 abr.-N.° 3123-v.29 abr.

Se avisa que Antonio Iglesias & José González, venden a Juan Castro & Donato Luis Torea, el negocio de carnicería calle **Bolívar 1111**, domicilio de todos. — Reclamos: Sociedad Carniceros, Junín 364.

e.24 abr.-N.° 3124-v.29 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Alvaro Paramás, vende tintorería y taller de planchado, **Juncal 1752**, a Rafael Ballester. — Reclamaciones ley, Juncal 1752, domicilio de las partes. — Ortiz y Berasategui.

e.24 abr.-N.° 3125-v.29 abr.

Benjamín M. Bermolen, Avenida San Martín N.° 1500, vende a la señora Rosa Garófalo de Giovine, Jujuy número 540, Dep. G, el negocio de zapatería, libre de todo gravamen, ubicado en la calle **Triunvirato N.° 4414**. — Reclamaciones término de ley en dicho domicilio.

e.25 abr.-N.° 3176-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38 2220 y 6225, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **General José G. de Artigas N.° 2373**. — Vendedor: Manuel Galán, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Antonio Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1940.

e.25 abr.-N.° 3177-v.30 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería & pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Gaona números 3165|67**, denominado "Colón". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Venerando Berros y Ramón García Nogueira. — Gaona 3167. — Compradores. — "Gamas Hermanos & Compañía". — Bartolomé Mitre 2258. Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía.

e.24 abr.-N.° 3159-v.29 abr.

Se hace saber que por ante el escribano público, don Emilio Crotto, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, el señor Antonio Sabbadini, venderá a los señores Adolfo Carlos Ghiga y doña Elena Cappelaro, el negocio de modas que tiene establecido en esta Capital calle **Lavalle 813**. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 abr.-N.° 3137-v.29 abr.

Avisa José Cías González, martillero oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Casamento y Antonio Natoli, venden a Adolfo García, garage **Bonpland 964|66**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.24 abr.-N.° 3138-v.29 abr.

Al comercio: Otto Gehrls y Compañía, con domicilio en Carlos Pellegrini 61, donde las partes constituyen domicilio, avisan que con la intervención del escribano José Julián Augé, con oficina en Reconquista 336, va transferir el activo y pasivo de la misma a la Sociedad que se va a constituir entre los socios de ésta y don Otto Gehrls (hijo) y que girará bajo el mismo rubro. Reclamaciones de ley ante el escribano.

e.24 abr.-N.° 3161-v.29 abr.

Alvarez y Cía., oficinas Moreno 1256, avisan que por su intermedio, Féliz Rodríguez, vende despacho pan, facturas. **M. de Oca 980**, a Aimone Rainuzzo, recl. ley nuestras ofic. domicilio ambos.

e.24 abr.-N.° 3164-v.29 abr.

Comunico que he vendido a los señores Máximo Mateichik y Juan Bitanga, domiciliados en calle Belgrano número 942, mi comercio de restaurant denominado "Sarmiento", ubicado calle **Sarmiento número 667, Comodoro Rivadavia**, debiendo otorgarse la escritura respectiva y efectuar las reclamaciones de ley por ante el escribano don Luis María Lagos, con oficinas en calle San Martín número 346. — Comodoro Rivadavia, Abril de 1940. — Nadina Rubzova.

e.25 abr.-N.° 3172-v.30 abr.

Avisan López & Cía., balanceadores públicos, oficinas Paraná 196, T. 38-2794, el señor Manuel V. Troncoso, vende al señor Luis Mira Rico, su parte mitad del restaurant, **Cochabamba 4400**, domicilio de ambos. — López & Cía.

e 25 abr.-N.° 3180-v 30 abr.

"Di Pasquo Hermanos", avisan que por fallecimiento de Felipe Di Parquo, se hace cargo del activo y pasivo, Francisco Di Pasquo. Reclamaciones por el término de ley, en el local social, Cevallos 1458. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

e 25 abr.-N.° 3182-v.30 abr.

Ana King Vda., de Broullón, vende a Eulogio Manuel Villeta, su negocio de farmacia sito en la calle **Suárez 253**, domicilio de ambos contratantes, para reclamos de ley.

e 25 abr.-N.° 3183-v 30 abr.

Se avisa que por transferencia, se disuelve la sociedad "Lublin y Schames", que explota el comercio de mueblería y sastrería de la calle **Mármol N.° 1660**. — Se hace cargo del activo y total pasivo el socio señor Adolfo Schames. — Reclamos de ley en Mármol 1660, domicilio de las partes.

e.25 abr.-N.° 3185-v.30 abr.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, María Garayalde, vende librería **Chile 1690** a Ramón Crespo. — Reclamo ley a mis oficinas Luzuriaga 20, o al negocio, domicilio de los contratantes. — Abril 23 de 1940.

e.25 abr. N.° 3167-v.30 abr.

Avisa: Edmundo J. Ramos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo N.° 1370, piso 3.°, U. T. 38-7458, que con su intervención el señor José Chamadoira, vende a los señores Julio Fernández, Antonio López y Antonio Domínguez, su negocio de almacén, despacho de bebidas y comidas, sito en la calle **Humberto I° N.° 2802**, Capital Federal, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos por el término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940. — Edmundo Ramos.

e.25 abr.-N.° 3168-v.30 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que José Luis Mateo, vende a Carlos P. Ramón su negocio de despacho de pan y artículos de confitería, calle **Belgrano 2475**. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.25 abr.-N.° 3169-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38 2220 y 6225, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Nazarre N.° 3951 esq. Pasaje Watterman**. — Vendedor: Enrique Codias, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Manuel Galán, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1940.

e.25 abr.-N.° 3175-v.30 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (Art. 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 18 de abril de 1940.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2738-v.27 abr.

CIA. INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Solís N.° 227, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, del Balance General y del informe del síndico.

2.° Nombramiento de vocales suplentes.

3.° Elección de un síndico titular por un año.

Nota. — Para asistir a la asamblea y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2825-v.30 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, en la sede social, calle Velazco 1385 de la Capital Federal, a las 14,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales y administrativas.
4.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Arq. Laurencio Adot Andia y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari y Héctor Corcioni, por haber cesado en su mandato.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración al síndico.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1940. — Arq. Laurencio Adot Andia, presidente.
e.11 abr.-N.° 2679-v.27 abr.

CIA. DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" S. A. EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de mayo de 1940, a las 17 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.
3.° Elección de liquidadores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato el 18 de agosto de 1940.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos.
Comisión Liquidadora.
e.20 abr.-N.° 3038-v.9 mayo.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL, S. A.

Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 19.30 horas, en Suipacha 612, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes de la asamblea en la Caja de la Sociedad (Art. 17 E. S.).
e.13 abr.-N.° 2824-v.30 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el martes, 30 abril de 1940, a las 18.00 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de cinco titulares por tres años y doce suplentes por un año.
3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 26 a las 17 horas.
Horace J. Hale, Secretario Honorario.
e.20 abr.-N.° 3036-v.27 abr.

RECOMIND

Compañía Sudamericana Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de mayo próximo a las 15 horas, en Reconquista 336, Dep. X, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas suscribir el acta. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 2979-v.7 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Administración Central, Avenida Roque Sáenz Peña 637, en esta Capital el 30 de abril de 1940, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones, se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 2681-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1940 a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1940.
2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
e.19 abr.-N.° 3021-v.8 mayo

ARMINAS

Sociedad Anónima de Minas, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1940, a las 14, en el local social, calle Florida número 229, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Designación de siete directores por el término de un año.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de las remuneraciones para los señores directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los asistentes.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2736-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día siete de mayo próximo a las 11 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.
2.° Fijación de honorarios del síndico.
3.° Elección de directores titulares y suplente.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. veintisiete del estatuto). — El Presidente.
e.18 abr.-N.° 2969-v.7 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril, a las diez horas, en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancia y Pérdidas", con Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del segundo ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2754-v.29 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Sarmiento número 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio segundo.
2.° Honorarios del directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2756-v.29 abr.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el día 11 de mayo de 1940, a las catorce y treinta horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha de las operaciones sociales.
2.° Estado económico de la sociedad.
3.° Función de la última asamblea.
4.° Gestión del Directorio, síndico y gerente.
5.° Informe del Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1940. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.23 abr.-N.° 3096-v.11 mayo.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1940, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 1950,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1940.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1940.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1940.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2793-v.29 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre 1939.
2.° Reducción del capital.
3.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios de éstos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 Marzo 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2783-v.29 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 1 director de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la Sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2683-v.27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 17 horas, en su local calle Lavalle 926|30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2595-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril próximo, en las Oficinas de la Cía., calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en las Oficinas de la Administración de la Cía., calle Paseo Colón 1047, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio e.11 abr.-N.° 2695-v.27 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Art. 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de abril de 1940.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2737-v.27 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Diagonal R. S. Peña 532, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de seis directores titulares y un suplente por el término de dos años y de seis directores titulares y un suplente por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2735-v.27 abr.

BELFAST
Esmeralda 55
U. T. 34 Def. 1096 y 1097
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1940, a las 15 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1940.

2.° Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.

5.° Lectura y consideración de lo resuelto por el directorio en la reunión del día 25 de abril de 1940.

6.° Designación de 2 accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3208-v.15 mayo.

"CONDOR FILMS"
Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina
Ayacucho 440, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1940, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Ayacucho 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de 4 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3192-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo p. v., a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16 y 30 de los estatutos sociales.

2.° Modificación de algunos valores del activo social.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3216-v.18 mayo.

CENTRO CATALAN
Chacabuco 863, Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las 15 horas, en su local social, Chacabuco 863, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rehabilitación de los señores socios expulsados en Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 1934 y cuya expulsión fué levantada en asamblea ordinaria de fecha 28 de mayo de 1937, y que actualmente sean socios.

2.° Incorporación del Casal Catalán Centro de Cultura, al Centro Catalán y con la cuota que actualmente abonan sus asociados hasta tanto se haga la reforma de estatuto correspondiente. Gozando de los mismos derechos que tienen los socios del Centro Catalán. — Alfredo Gené, presidente. — Casimiro Clot, secretario.

e.26 abr.-N.° 3186-v.29 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Buenos Aires, Abril de 1940.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Paso 423|29, el domingo 5 de mayo próximo a las 8.30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1 Vicepresidente 1.°, por 2 años.

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.

b) Memoria del presidente.

c) Aprobación del Balance General e Inventario que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1939.

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva:

1 presidente por dos años.
1 Vicepresidente 1.°, por 2 años.
1 Secretario por 1 año.
1 Prosecretario por dos años.
1 Tesorero por 1 año.
7 Vocales titulares, por dos años.
1 Vocal titular, por 1 año.
4 Vocales suplentes, por 1 año.
1 Revisor de cuentas, titular, por 2 años.
1 Revisor de cuentas, suplente, por 1 año.

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Boris Rotblat, presidente. — Mauricio Silbert, secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea general tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.26 abr.-N.° 3215-v.29 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940 a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle Acevedo 460, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1940.

e.12 abr.-N.° 2750-v.29 abr.

"CURTIUNIDAS" COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES, S. A.
(En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1940, a las once horas ,en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio liquidador, Cuentas de la liquidación de la Sociedad e Informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio Liquidador.

e.19 abr.-N.° 3023-v.8 mayo

MINERA ARGENTINA S. A.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el 30 de abril a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Negociaciones.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3031-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1940, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1940.

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3020 v.8 mayo.

COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Paseo Colón 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1940, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1940. Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.11 abr.-N.° 2689-v.27 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)
Cangallo 328 (4.° piso)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en día seis de mayo próximo a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 328 (4.° piso) ,con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1940. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.17 abr.-N.° 2870-v.6 mayo.

ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente, a las 18 horas, en Cangallo 360 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1, Código Comercio, ejercicio 1939.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2690-v.27 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo transitorio de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 229, 4to. piso, el día tres del mes mayo 1940 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores.

2.° Elección de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Vicente Gandini, El Síndico.

e.12 abr.-N.° 2794-v.29 abr.

LA VOZ DEL AIRE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1940, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Maipú 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 dediciembre de 1939, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades, o destino de las mismas.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2719-v.27 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2715-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán N.° 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1939.

2.° Fijar en diez el número de directores y elegirlos por un año.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2712-v.27 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1940, a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.11 abr.-N.° 2729-v.27 abr.

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
Cereales
Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 3 de mayo de 1940, a las 18 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los estatutos.

2.° Autorización a uno cualquiera de los directores, para que gestione la aprobación de la modificación estatutaria, con facultad de aceptar las observaciones de la Inspección de Justicia y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2731-v.27 abr.

S. A "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero, Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673 el día 29 de abril, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1939, e informe del síndico.

2.° Designación de tres directores por dos años y dos por un año en reemplazo de los señores José Luis Cantilo; Mauricio Braun; Carlos Morea; Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

Abril 13 de 1940. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2845-v.29 abr.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA" SOCIEDAD ANONIMA
Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de mayo próximo a horas 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, cta. de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Bustelo, Juan Cuirolo y Joaquín Bassa, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del contador, señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminar sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de la misma, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o sea hasta el 7 de mayo inclusive, a horas diez y seis.

Horas de Oficina: días hábiles de 11 a 16, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.17 abr.-N.° 2918-v.7 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de mayo pvdo. a las 17 en Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1940.

2.° Elegir dos directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3171-v.14 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 14 de mayo de 1940, a las 10 horas, en el local de calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1940.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3079-v.10 mayo.

USINAS UNIDAS LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.
2.° Honorario Directorio y síndico.
3.° Fijar el número de directores según artículo 13 del estatuto.
4.° Nombramiento del Directorio y síndico.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2807-v.30 abr.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 9 de mayo, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes ,por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que , juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 20 de 1940. — Santiago E. Soulás, presidente.

e.20 abr.-N.° 3051-v.9 mayo

BALNEARIO PARQUE LUJAN
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Nombramiento de 5 directores titulares por tres años y 3 directores suplentes por un año.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Juan C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr. N.° 2486-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente mes de abril, a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 25 de abril.

e.8 abr.-N.° 2492-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO
"A R G O S"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e Informe del síndico.
2.° Destino de las utilidades del ejercicio del año 1939.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2833-v.30 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 16 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares; tres por tres años y uno por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.11 abr.-N.° 2720-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA
Joyería y Anexos Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1940 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1940.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 26 de abril de 1940.

e.16 abr.-N.° 2899-v.30 abr.

PATENTES MATZKA SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Saenz Peña 570, piso 7.°, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio, presentados por el directorio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Art. 24. — Los accionistas que se propongan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante simple carta poder.

Buenos Aires, Abril de 1940.

e.11 abr.-N.° 2687-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico, por los ejercicios 1940, 1941 y 1942, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2739-v.29 abr.

L O N G V I E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril a las 19 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3.° Fijar el número de directores de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.
4.° Elección de un director por el término de un año, en reemplazo de don Raúl F. Zimmermann, fallecido, como también los que la Asamblea resolviera aumentar sobre el actual número de directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 456, (4.° piso), hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2763-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de un secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos. — El Director Gerente.

e.12 abr.-N.° 2752-v.29 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el nuevo Hospital Español, calle Gaona N.° 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-1940.
2.° Elección por dos años de seis vocales titulares. — Elección por dos años de seis vocales suplentes. — Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto. — Elección por un año de doce socios para componer el jurado. — Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28.° de los estatutos. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2830-v.27 abr.